



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Aprobado inicialmente el expediente crédito número 5/2021 de modificación de crédito (crédito extraordinario) financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2020, por acuerdo del pleno de fecha 24 de septiembre de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo de forma definitiva

Quintanar de la Orden, 27 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Juan Carlos Navalón López Brea.

N.º I.-4646